

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 377-20

Salta, 7 DIC 2020 Expediente N° 12.170/49

VISTO la nota presentada por el Sr. Daniel Toro, mediante la cual solicita la prórroga de la Beca de Formación de la Alumna Noemí Soledad JURADO; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. Nº D-45/20 la Srta. JURADO, Noemí Soledad, alumna de la Carrera de Contador Público Nacional de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, fue designada como beca de formación desde el 19 de Noviembre de 2.019, y por el término de doce (12) meses discontinuos.

Que mediante nota el Sr. Daniel Toro informa el buen desempeño en sus funciones, y solicita su renovación.

Que la Sra. Decana de esta Unidad Académica toma conocimiento y autoriza la renovación de la Beca de Formación solicitada.

Que se cuenta con el crédito correspondiente para hacer frente a la presente erogación.

Que lo actuado se encuentra comprendido en la Res. CS Nº 470/09, Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta y Res. CS Nº 149/20.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: prorrogar la designación a la **Alumna Noemi Soledad JURADO,** D.N.I. Nº 38.214.342 – L.U. Nº 522.486, alumna de la Carrera de Contador Público Nacional de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, como Becaria de Formación de esta Facultad, por el termino de doce (12) meses discontinuos, a partir del 19 de Diciembre de 2.020, para desempeñarse en el Departamento de Compras, con las siguientes tareas:

Efectuar el archivo de documentación.



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 377-20

1 7 DIC 2020 1 Salta, Expediente N° 12.170/19

- Colaborar en la confección de planillas de compras de insumo.
- Colaborar con el envío de las distintas invitaciones de contrataciones a los proveedores.
- Colaborar con el registro del libro de seguimiento de contrataciones.
- Colaborar con la confección de las diferentes solicitudes de gastos.
- Colaborar en la confección de las órdenes de compras.
- Colaborar en el desarrollo del Acto de apertura de ofertas.
- Enviar las notificaciones a los oferentes participantes (dictámenes de Adjudicación –
 Orden de compras Circulares).
- Notificar a los Docentes/Pau integrantes de las diferentes comisiones evaluadoras y de recepción.
- Solicitar presupuestos a firmas locales.
- Colaborar en toda otra tarea en relación al área de Compras.
- Y cualquier otra tarea que las Autoridades así lo requieran.

ARTICULO 2º: Fijar como retribución la suma de PESOS SEIS MIL (\$6.000.-) MENSUALES, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales.

ARTICULO 3º: Imputar el gasto que genere la presente beca, en el presupuesto de esta Unidad Académica.

ARTICULO 4º: La Lic. Condori deberá elevar un informe de desempeño de la becaria, según consta lo establecido en el capítulo VII–Art. 20 – inc. d), del Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, Res. CS-470/09.

ARTICULO 5º: Hágase saber, y remítase copia a: Interesada, Departamento de Alumnos de



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 3 7 7 - 20

17 DIC 2020] Salta, Expediente N° 12.170/19

la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Departamento de Personal y Dirección General Económica a sus efectos, para su toma de razón y demás efectos.-

sh

Secretaria Académica

Facellad de Clendes de la Salud-UN9s

THOU CHAINAS & THE

Lic. Maria Silvia Forsyth Decana

Facultad de Ciencias de la Satud - UNS